MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N.º 1/K / HOJA N.º 1/5

DISPONE LA PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE EN LA EXPO "LA ARAUCANÍA RESILIENTE" AÑO 2026

DGDCCH/DOI. N.º 236 / SANTIAGO, 24 SEP 2026

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

A. La Ley N.º 8.059, del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile y su Decreto N.º 1.250, del año 1947.

B. El Decreto Exento MDN. SS.FF.AA. RA N.º 118406/3346/2025, de 16.DIC.2025, que nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.

C. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno de la Dirección General de la Defensa Civil de Chile.

D. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno de las Sedes Locales de la Defensa Civil de Chile.

E. La invitación cursada por el Director Regional del SENAPRED de La Araucanía para participar en la Expo "La Araucanía Resiliente", a realizarse los días 08, 09 y 10.OCT.2026.

F. Los antecedentes remitidos por las Sedes Locales de Victoria y Temuco respecto de su participación, personal, necesidades de traslado y requerimientos administrativos para la citada actividad.

II. CONSIDERANDO:

A. Que, en el marco de la Expo "La Araucanía Resiliente", se ha considerado la participación institucional de las Sedes Locales de Victoria y Temuco, mediante el despliegue de personal voluntario durante las tres jornadas de la actividad.

B. Que la Sede Local de Victoria participará con 16 voluntarios diarios, totalizando 48 participaciones, y la Sede Local de Temuco concurrirá con 09 personas el 08.OCT, 10 personas el 09.OCT y 16 personas el 10.OCT, totalizando 35 participaciones, alcanzando ambas Sedes Locales un total general de 83 participaciones durante la Expo.

C. Que, para materializar el traslado del voluntariado, se requieren recursos por $451.200 para la Sede Local de Victoria y $184.800 para la Sede Local de Temuco, totalizando $636.000 por concepto de pasajes y locomoción.

D. Que resulta necesario adoptar medidas administrativas, financieras, logísticas y de coordinación que permitan materializar adecuadamente la participación de la Defensa Civil de Chile y la concurrencia del Director General a la actividad.

III. RESUELVO:

Apruébese la participación de la Defensa Civil de Chile en la Expo "La Araucanía Resiliente", a realizarse en la Región de La Araucanía los días 08, 09 y 10.OCT.2026, con personal de las Sedes Locales de Victoria y Temuco y con la participación del Director General, conforme a la siguiente idea general, tareas y disposiciones:

A. IDEA GENERAL

Participar institucionalmente en la Expo "La Araucanía Resiliente", mediante el despliegue coordinado de las Sedes Locales de Victoria y Temuco, empleando personal y medios de la Defensa Civil de Chile en apoyo al direccionamiento de personas y la atención de primeros auxilios durante el desarrollo de la actividad, manteniendo coordinación con la Dirección Regional del SENAPRED de La Araucanía y con la organización de la Expo.

B. TAREAS

1. Dirección General

a. Subdirección

Coordinar y controlar el cumplimiento de las tareas establecidas en la presente Resolución y aquellas que, para el adecuado desarrollo de la actividad, disponga el Director General.

b. Departamento Operativo Institucional

1) Coordinar la participación institucional de las Sedes Locales de Victoria y Temuco en la Expo "La Araucanía Resiliente".

2) Mantener enlace con la Dirección Regional del SENAPRED de La Araucanía y con los Comandantes Locales de Victoria y Temuco, a fin de adoptar las coordinaciones operativas y administrativas necesarias.

3) Supervisar el cumplimiento de las tareas asignadas a las Sedes Locales y consolidar los antecedentes que resulten necesarios para el control de la actividad.

4) Designar como encargado de la actividad al Comandante Local de la Sede Victoria, SOF. RICARDO CASTILLO TORRE, quien tendrá a su cargo la coordinación y conducción del personal y medios de las Sedes Locales participantes durante el desarrollo de la Expo.

5) Dispondrá que el Asesor Comunal de las Sedes Locales participantes imparta las instrucciones administrativas y financieras necesarias para la correcta elaboración de las respectivas rendiciones de cuentas de las Sedes Locales de Victoria y Temuco. Asimismo, deberá efectuar una revisión previa y detallada de los antecedentes, documentos tributarios y demás respaldos que formen parte de dichas rendiciones, verificando que los gastos efectuados se ajusten a los recursos autorizados, antes de ser remitidas al Departamento Finanzas.

c. Departamento De Finanzas

1) Gestionar la adquisición de pasajes aéreos para el Director General, en el tramo Santiago–Temuco y regreso, conforme a las fechas y horarios que se coordinen para su participación en la actividad.

2) Gestionar el arriendo de un vehículo en el Aeropuerto de La Araucanía para el traslado del Director General durante su permanencia en la Región.

3) Elaborar un recibo a rendir cuenta a nombre del Departamento Finanzas, destinado a solventar gastos de alojamiento, alimentación, combustible e imprevistos asociados a la participación del Director General y a las necesidades institucionales que se originen con motivo de la actividad.

4) Elaborar, a nombre del Comandante Local de Victoria, un recibo a rendir cuenta por la suma de $551.200, destinado al financiamiento de pasajes, locomoción del voluntariado que participará en la Expo y combustible para el vehículo en arriendo.

5) Gestionar el arriendo de un vehículo de carga para el traslado del equipamiento y material que empleará la Sede Local de Victoria, considerando su disponibilidad entre los días 07 y 10.OCT.2026.

6) Elaborar, a nombre del Comandante Local de Temuco, un recibo a rendir cuenta por la suma de $184.800, destinado al financiamiento de pasajes y locomoción del voluntariado que participará en la Expo.

7) Controlar la recepción de las rendiciones de cuenta y efectuar las revisiones administrativas y financieras que correspondan, conforme a la normativa vigente.

8) Coordinar los aspectos de detalle respecto del vehículo en arriendo con el Comandante Local de Victoria quien se desempeñará como conductor y encargado de dicho móvil.

2. Sedes Locales de Victoria y Temuco

a. Comandante Local Victoria

1) Participar con 16 voluntarios diarios durante los días 08, 09 y 10.OCT.2026, totalizando 48 voluntarios durante las tres jornadas al mando de su Comandante Local.

2) Disponer y preparar el equipamiento y material institucional que será presentado y empleado durante la Expo, adoptando las medidas necesarias para su adecuado traslado, empleo, seguridad y restitución.

3) Coordinar el traslado del voluntariado entre Victoria y Temuco y su regreso, utilizando los recursos asignados exclusivamente para los fines autorizados.

4) Coordinar el empleo del vehículo de carga arrendado para el traslado del equipamiento entre los días 07 y 10.OCT.2026.

5) El Comandante Local de Victoria, SOF. RICARDO CASTILLO TORRE, en su calidad de encargado de la actividad, ejercerá la coordinación y conducción del personal y medios de las Sedes Locales de Victoria y Temuco durante el desarrollo de la Expo, manteniendo enlace permanente con el Jefe del Departamento Operativo Institucional.

6) Desempeñarse como responsable y conductor del vehículo en arriendo que se empleará en la actividad, para lo cual deberá coordinar los aspectos de detalle con el Jefe del Departamento Finazas.

b. Comandante Local Temuco

1) Participar con 09 personas el 08.OCT.2026, 10 personas el 09.OCT.2026 y 16 personas el 10.OCT.2026, totalizando 35 voluntarios durante las tres jornadas al mando de su Comandante Local.

2) Coordinar los traslados del personal desde Chol Chol, Padre Las Casas y el radio urbano de Temuco, según corresponda, utilizando los recursos asignados exclusivamente para los fines autorizados.

3) Apoyar, en coordinación con la Sede Local de Victoria, el montaje, funcionamiento y desmontaje de la participación institucional durante la Expo.

4) El Comandante Local de Temuco deberá subordinar el personal y medios de su Sede Local al encargado designado para la actividad, SOF. RICARDO CASTILLO TORRE, para efectos de coordinación, empleo y cumplimiento de las tareas dispuestas durante el desarrollo de la Expo.

C. MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS

1. ADMINISTRATIVAS

a. Los Comandantes Locales de Victoria y Temuco deberán rendir cuenta documentada de los recursos que les sean asignados, teniendo como plazo máximo para su presentación ante el Departamento de Finanzas el día 15.OCT.2026.

b. Los recursos asignados deberán ser utilizados exclusivamente para los fines establecidos en la presente Resolución, debiendo respaldarse los gastos mediante la documentación tributaria o comprobantes que correspondan.

c. Todo el personal participante deberá portar su cédula de identidad y tarjeta de identificación corporativa, manteniendo una correcta presentación personal y adecuado uso del uniforme institucional.

d. En todas las actividades se deberán priorizar permanentemente las medidas de prevención de riesgos y seguridad, evitando acciones temerarias, imprudentes o innecesarias que puedan poner en riesgo la integridad física del voluntariado.

e. Ante la ocurrencia de un accidente, se deberá solicitar de inmediato asistencia de personal competente de salud y, según su gravedad, disponer la evacuación a un centro asistencial.

2. LOGÍSTICAS

a. Los Comandantes Locales serán responsables del cuidado, control y correcto empleo del material y equipamiento institucional utilizado por sus respectivas Sedes Locales.

b. El traslado, montaje, empleo y repliegue del equipamiento deberá efectuarse de manera coordinada, procurando evitar pérdidas, daños o deterioros atribuibles a negligencia.

c. La alimentación del personal voluntario será coordinada con la Dirección Regional del SENAPRED de La Araucanía.

D. ENLACE Y MANDO

1. El enlace y coordinación general con la Dirección Regional del SENAPRED de La Araucanía y con la organización de la Expo será materializado por el Jefe del Departamento Operativo Institucional.

2. Los Comandantes Locales de Victoria y Temuco mantendrán coordinación permanente con el Jefe del Departamento Operativo Institucional respecto de cualquier situación que afecte el normal desarrollo de la participación institucional.

3. Las materias que requieran resolución o intervención del Director General serán canalizadas a través del Jefe del Departamento Operativo Institucional.

Anótese, comuníquese y archívese esta Resolución con los antecedentes que correspondan en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, para su control posterior.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

IVÁN A. LABRA SALAZAR
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:
1. SUBDIR.
2. DFZAS. (C/I)
3. CL. VICTORIA (C/I)
4. CL. TEMUCO (C/I)
5. DGDCCH./DOI. (Archivo)
5 Ejs./5 Hjs.